**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**










**Expediente:** CONTR 2024 947994
**Denominación:** "Acondicionamiento y puesta en valor del tramo oriental del Puente Mocho como paso de ganado transhumante en la ruta Castril- Santiago Pontones- Sierra Morena en la provincia de Jaén."

**Objeto del contrato:** Acondicionamiento y puesta en valor del tramo oriental del Puente Mocho, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar la estabilidad de la estructura.

**Presupuesto de licitación excluido Iva:** Ciento setenta mil novecientos noventa y dos euros con ochenta y seis céntimos ( 170.992,86 €).
**Importe IVA:** Treinta y cinco mil novecientos ocho euros con cincuenta céntimos( 35.908,50€)
**Importe total:** Doscientos seis mil novecientos un euros con treinta y seis céntimos ( 206.901,36€).

**FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:** Si.
Tipo de Fondo: Fondos Europeos Next Generation EU. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código fondo MR02040205.
Porcentaje de Cofinanciación: 100 %
Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título "Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad".
Medida: inversión 2 "Conservación de la biodiversidad terrestre y marina".

**Anualidades:**

| Año | Posición presupuestaria | Importe |
|---|---|---|
| 2025 | 2000180000 G/44E/60909/00 MR02040205 2021001227 | 206.901,36 € |

**Tramitación del gasto:** Anticipada, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos, conforme con el apartado 4 a) del articulo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Publica de la Junta de Andalucia.

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 08 de octubre de 2024, fue dictada Resolución por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

**Segundo.-** La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente , con fecha 20 de noviembre de 2024.

**Tercero.**- El 26 de noviembre de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Con fecha 20 de enero de 2025, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa, para el análisis del informe solicitado por el Órgano de contratación a través de la herramienta informática MINERVA con carácter previo a la valoración de las ofertas, para el procedimiento ex ante del riesgo de conflicto de interés, en aplicación a lo establecido en el punto 10.2 del PCAP que rige la licitación de este contrato.

Prestando todos los miembros de la mesa su conformidad con el Informe aportado, permitiéndose de este modo continuar con el procedimiento de Adjudicación previsto.

**Quinto .-** Con fecha 27 de enero de 2025, en 2ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación del sobre 1 presentada por la siguiente empresa:

.- VADARA TERRANOVA, SL.

Analizada la documentación, se concluye que dado que no ha de subsanar documento alguno, se admite a la presente licitación.

Finalmente se pone a disposición de los vocales técnicos la documentación contenida en el sobre 1 a los efectos de la emisión del pertinente informe por parte de la Comisión Técnica.

**Sexto .-** Con fecha 10 de febrero de 2025, en 3ª sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de fecha 29 de enero de 2025, realizado a raíz de la documentación presentada para ser valorada conforme a los criterios sometidos a juicio de valor.
Se advierte error en la denominación del informe ya que se trata de un informe sobre los criterios sometidos a juicio de valor y no de puntuaciones finales.
Se advierte también un error aritmético en el punto 2 respecto a a los puntos asignados a la sección de "Recursos, esquemas de organización y Ejecución de la obra. Innovaciones. Puntos máximos asignados": donde dice 4 puntos debe decir 7 puntos.

Del resultado del informe se desprende:

| **Licitador** | **Conoc. Pyto.** | **Innovaciones** | **Mem. Impacto** | **Reduc. Emisiones contaminantes.** | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|
| Vadara Terranova SL | 6,30 | 5,25 | 3,00 | 2,00 | 16,55 |

La Mesa aprueba el contenido del informe, procediéndose a la apertura del sobre electrónico n.º 2, correspondiente a criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas, siendo la oferta económica de la única empresa presentada a la licitación , la siguiente:

.- VADARA TERRANOVA, SL.: 141.610,00€

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego para considerar una oferta anormalmente baja en el punto 8.D del Anexo I, la oferta de la empresa no incurre en desproporcionalidad.

En consecuencia y teniendo en cuenta que la oferta económica es el único criterio para la puntuación mediante la aplicación de fórmulas, y previa comprobación de la inscripción de empresa en el Registro de Licitadores del Estado, siendo esta condición "sine qua non" para ser adjudicatario de una licitación tramitada por el procedimiento Abierto Simplificado Ordinario, la mesa acuerda requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de la Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa VADARA TERRANOVA, SL para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica.

**Séptimo .-** Con fecha 26 de febrero de 2025, en 4ª sesión, se reúne la Mesa para analizar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa VADARA TERRANOVA, SL.,comprobando que existen una serie de errores u omisiones en la documentación presentada, por lo que se acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de 3 días naturales para que subsanen.

**Octavo .-** Con fecha 10 de marzo , en 5ª sesión, se reúne la Mesa para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa VADARA TERRANOVA, SL. Comprobando que existen algunas salvedades, enumeradas en este Acta, que la empresa debe aclarar, por lo que se le da un periodo aclaratorio de 5 días hábiles para ello.

**Noveno .-** Con fecha 25 de marzo , en 6ª sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la aclaración de la documentación previa a la adjudicación, solicitada a la empresa VADARA TERRANOVA, S.L. la cual ha sido presentada en los términos requeridos.

Por tanto, según lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL TRAMO ORIENTAL DEL PUENTE MOCHO COMO PASO DE GANADO TRANSHUMANTE EN LA RUTA CASTRIL-SANTIAGO PONTONES-SIERRA MORENA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN", por el importe ofertado de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS (141.610,00€) , IVA excluido.

Por todo ello,

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL TRAMO ORIENTAL DEL PUENTE MOCHO COMO PASO DE GANADO TRANSHUMANTE EN LA RUTA CASTRIL-SANTIAGO PONTONES-SIERRA MORENA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN" a la empresa VADARA TERRANOVA, S.L. con CIF B23788722, por un importe (IVA excluido) de Ciento cuarenta y un mil seiscientos diez euros (141.610,00 €), correspondiéndole un IVA de Veintinueve mil setecientos treinta y ocho euros con diez céntimos (29.738,10 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, Ciento setenta y un mil trescientos cuarenta y ocho euros con diez céntimos (171.348,10 €) quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Segundo**.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

**Tercero**.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10/10/24, BOJA n.º 203 de 17/10/24).
Fdo: Juan Ramón Pérez Valenzuela.